



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR N° 03 /18.

PARA INFORMACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y/O PERSONAL DE:

- * Mº JEFATURA DE GABINETE
- * Mº DE GOBIERNO Y JUSTICIA
- * Mº DE ECONOMÍA
- * Mº DE INDUSTRIA
- * Mº DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
- * Mº DE SALUD
- * Mº DE EDUCACIÓN
- * Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- * Mº DE DESARROLLO SOCIAL
- * Mº DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
- * Mº DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- * SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
- * SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.
- * SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORD. TERRITORIAL Y HÁBITAT
- * SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
- * SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
- * SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
- * SECRETARÍA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTÀRTIDA, ISLAS MALVINAS Y DEL ATLÁNTICO SUR Y SUS ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES
- * SECRETARÍA DE DESARROLLO E INVERSIONES
- * SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

Producida por la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos.

Se comunica a los señores Directores/as de todas las dependencias de las distintas Jurisdicciones y para notificación de todos los agentes, del contenido del Decreto Provincial N° 82/18, mediante el cual se modifica el Artículo 2º del Decreto Provincial N° 2480/15, cuya copia se adjunta.

USHUAIA, 18 FEB. 2018

G.T.F.
H. R.V.
R.
A.

Lic. María Florencia UROVET.
Dr. Gral. de RR.HH. Es. No. Docent.
Secretaria de Gestión de RR.HH.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 15 ENE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
17 ENE. 2018	
HORA	FECHA
0082/18	
CODIGO	

VISTO el Decreto Provincial N° 2480/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se establece el otorgamiento de la Licencia Anual Reglamentaria para el Personal dependiente de la Administración Pública Provincial.

Que a fin de optimizar el funcionamiento de las distintas dependencias estatales resulta necesario sustituir el artículo 2° de dicho instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 129 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 2° del Decreto Provincial N° 2480/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Licencia Anual Reglamentaria será otorgada a todo el Personal de los Escalafones Seco, Húmedo, Manejo del Fuego, Profesionales Universitarios y Aeronáutica de la Administración Pública Provincial, la que se acordará por año vencido. El término de esta licencia será fijado en relación a la antigüedad que registre el trabajador al 31 de Diciembre del año al que corresponda el beneficio y de acuerdo a la siguiente escala:

- A) Antigüedad mayor a tres (3) meses y hasta un (1) año: Proporcional al tiempo trabajado.
- B) Antigüedad mayor a un (1) año y hasta diez (10) años: Treinta (30) días corridos.
- C) Antigüedad mayor de diez (10) años y hasta diecinueve (19) años: Treinta y cinco (35) días corridos.

G.T.F.

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA

Roxana S. VARGAS
Jefe de Departamento Recursos Humanos
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

17 ENE, 2018

HORA:

CODIGO:

CODIGO:

D) Antigüedad a partir de los veinte (20) años: Cuarenta (40) días corridos. A pedido del interesado y siempre que las razones de servicio lo permitan, la mencionada licencia podrá fraccionarse en tres (3) periodos y por un lapso no inferior a cinco (5) días por fracción, debiendo existir entre cada periodo fraccionado un lapso no menor a diez (10) días hábiles de real y efectiva prestación de servicios."

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Secretaria de Gestión de Recursos Humanos y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO 0082/18

G.T.F.

Leonardo Ariel GORDACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Miriam Noemí MARTINEZ
Vicesecretaria J. del Poder Legislativo
en ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA

Rosario S. VARGAS
Jefe de Departamento Directivo
Departamento General de Recursos Humanos

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL